



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALTEA
AVDA. DEL PUERTO, 1-A, 03590, ALTEA

De conformidad con la instrucción de 17 de Febrero de 1.998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el B.O. del Estado el 27 de Febrero de 1.998, acuerdo quinto, **QUEDA PROHIBIDO**, incorporar los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Fecha: veinte de febrero del año dos mil diecinueve
FINCA N°: FINCA DE ALTEA N°: 42992

Solicitante: .

CODIGO REGISTRAL UNICO: 03053000593635

DESCRIPCION

URBANA: Vivienda unifamiliar Paraje: MALLADA, MUSERNA, MASCARAT, SITUACIÓN: PARCELA [REDACTED] 1, OTROS PLAN PARCIAL EL ARAMO

SUPERFICIES: Superficie del terreno: mil cuatrocientos sesenta y un metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados Superficie construida: mil novecientos cuarenta y ocho metros, noventa y siete decímetros cuadrados

Linderos: Frente, CALLE GRAN BRETAÑA.

Derecha, RESTO FINCA MATRIZ EN PARCELA AH-P1

Izquierda, PARCELA AH-517

Fondo, PARCELA AH-P1-2

Referencia catastral: [REDACTED]

VIVIENDA UNIFAMILIAR compuesta de planta de sótano, planta baja y planta primera, comunicadas mediante una escalera interior, con una superficie total construida de mil novecientos cuarenta y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados. Tiene una superficie de vivienda cerrada, distribuida en varias habitaciones y servicios es de trescientos sesenta y seis metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, más trescientos setenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados de terrazas cubiertas, doscientos ochenta y seis metros y veintiocho decímetros cuadrados de terrazas descubiertas, ciento trece metros y veintisiete decímetros cuadrados de piscina, ciento quince metros y setenta y tres decímetros cuadrados de garaje e instalaciones, trescientos doce metros y ochenta decímetros cuadrados de acceso de vehículos y peatonales y trescientos ochenta metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados de jardines. Ocupa lo edificado sobre el terreno una superficie de doscientos dos metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Obra nueva terminada

TITULARIDAD

Inscrita a favor de Doña GALINA LEBEDEVA en cuanto al 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo,, en virtud de la escritura de COMPRAVENTA otorgada en Altea ante Doña BEATRIZ AZPITARTE MELERO el 8 de Abril de 2016, según la inscripción 3ª

-----INSCRIPCION: 3ª

TOMO: 1.356 LIBRO: 460 FOLIO: 153 FECHA: 03/06/16

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Altea, ante el Notario Doña Beatriz Azpitarte Melero con protocolo 918, el día 8 de Mayo de 2014, según la Inscripción 2ª, de fecha 29 de Mayo de 2014, al Folio 153, del Libro 460, Tomo 1356 del Archivo.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Aportado CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA, expedido con fecha dos de mayo del año dos mil catorce, debidamente inscrito en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios con el número de registro E2014VC028661, del que resulta que esta finca tiene la calificación energética C. Altea a 3 de

Junio de 2016.

CARGAS VIGENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento

nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

----- FIN DE LA NOTA SIMPLE -----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

